

DECRETO 4780 DE 2011

(diciembre 15)

D.O. 48284, diciembre 15 de 2011

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales señaladas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011 por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar la planta de personal y obtuvo concepto técnico favorable.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, los siguientes cargos:

N° DE CARGOS DENOMINACIÓN DEL EMPLEO CÓDIGO GRADO

No. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

4 (Cuatro)

AGENTE ESCOLTA

205

05

2 (Dos)

AUXILIAR DE SERVICIOS

325

02

1 (Uno)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

324

03

2 (Dos)

CONDUCTOR

317

05

1 (Uno)

CRIMINALÍSTICO

211

07

7 (Siete)

DETECTIVE

208

06

22 (veintidós)

DETECTIVE

208

07

7 (Siete)

DETECTIVE    PROFESIONAL

207

09

3 (Tres)

DETECTIVE    PROFESIONAL

207

10

2 (dos)

DETECTIVE    PROFESIONAL

207

11

8 (Ocho)

GUARDIÁN

214

04

9 (Nueve)

GUARDIÁN

214

05

1(Uno)

MECÁNICO

318

05

1(Uno)

OFICIAL TÉCNICO DE INTELIGENCIA

204

13

1 (Uno)

PAGADOR

312

11

1 (Uno)

PROFESIONAL OPERATIVO

202

17

3 (Tres)

SECRETARIO

309

04

4 (Cuatro)

SECRETARIO

309

05

3 (Tres)

TÉCNICO

305

06

2 (Dos)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

315

Artículo 2°. En defensa de la garantía constituida por el fuero sindical, los siguientes cargos se mantendrán temporalmente en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, hasta la fecha de la ejecutoria de la sentencia que autoriza el levantamiento del fuero sindical; al vencimiento del término de este fuero contemplado en la ley o a la terminación del proceso de liquidación, se entenderán retirados del servicio:

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

4 (Cuatro)

AGENTE ESCOLTA

205

05

2 (Dos)

AUXILIAR DE SERVICIOS

325

02

1 (Uno)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

324

03

2 (Dos)

CONDUCTOR

317

05

1 (Uno)

CRIMINALÍSTICO

211

07

7 (Siete)

DETECTIVE

208

06

22 (veintidós)

DETECTIVE

208

07

7 (Siete)

DETECTIVE    PROFESIONAL

207

09

3 (Tres)

DETECTIVE    PROFESIONAL

207

10

2 (dos)

DETECTIVE    PROFESIONAL

207

11

8 (Ocho)

GUARDIÁN

214

04

9 (Nueve)

GUARDIÁN

214

05

1(Uno)

MECÁNICO

318

05

1(Uno)

OFICIAL TÉCNICO DE INTELIGENCIA

204

13

1 (Uno)

PAGADOR

312

11

1 (Uno)

PROFESIONAL    OPERATIVO

202

17

3 (Tres)

SECRETARIO

309

04

4 (Cuatro)

SECRETARIO

309

05

3 (Tres)

TÉCNICO

305

06

2 (Dos)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

315

13

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y desarrolla lo dispuesto en el parágrafo del artículo 6° del Decreto 4057 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión,

Ricardo Fabio Giraldo Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor

